

SECRETARIA: Cali, 29 de agosto de 2023, A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias dando cuenta del memorial allegado mediante correo electrónico por el estudiante de derecho, el pasado 03 de Mayo de 2023. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1875

Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil Veintitrés
(2023)

RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2020-00074-00

Mediante escrito que antecede el estudiante de derecho Jose Daniel Patiño Delgado, allega por correo electrónico sustitución de poder para que represente los intereses de la demandante DIVAIRA YUSNAIR VALENCIA SAMBONI, al estudiante de derecho Juan Sebastián Martínez Muñoz.

Sin embargo, al revisar el poder presentado se observa que no han sido aportada, la documentación que acredite al señor Martínez Muñoz, como estudiante de la Universidad Javeriana, y la autorización correspondiente del Director del Consultorio Jurídico de la mencionada universidad.

Por lo que este despacho se abstendrá de reconocer personería para actuar en el presente asunto, hasta tanto se cumpla con los requisitos mencionados.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

ABSTENERSE de reconocer personería al estudiante de derecho Juan Sebastián Martínez Muñoz, teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente.

NOTIFÍQUESE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 125
de Agosto 30 de 2023